



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE JULIO DE 2022

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D^a. Maria Isabel García Díaz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria Accidental

D^a. M^a Lourdes García Ruiz

Ausentes

D. Sergio Cotilla Rivas (P.P.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
Dña. Mari Ángeles Lozano Martín (P.P.)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del veintiocho de julio de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: DICTAMEN SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Con fecha de 10 de Mayo de 2022 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 87, Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

El art. 3 del referido Decreto establece, en cuanto a las Fiestas Locales lo siguiente:

“La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Es por ello que, en virtud de las facultades que me confiere la Ley, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, se eleva al Pleno de esta Corporación, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero: Determinar como días de fiesta local para el año 2023 los siguientes:

- Viernes día 20 de enero de 2023, por la Fiesta de San Sebastián.
- Lunes día 7 de agosto de 2023, por la Feria de Algarrobo.

Segundo: Que se dé traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Este punto viene a determinar como viene siendo habitual todos los años las fiestas locales”.



Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro voto es favorable, aunque yo sigo con la idea de hacer una consulta popular”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto también va a ser favorable y en el mismo sentido que Ciudadanos en el que acordamos una consulta popular. Pero volvemos a solicitar al Equipo de Gobierno tal y como se comprometió que inicie los pasos para esa consulta popular”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Nuestro voto también va a ser favorable, pero veremos el tema con la Secretaria”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Si no se puede, habrá que buscar otra fórmula de llevarla a cabo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Veremos cómo se puede hacer la consulta y lo trasladaremos al resto”

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA INVERSIONES.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Considerando que, fecha 07/04/2022, se inició procedimiento para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de 800.000 euros para la financiación de inversiones, en este caso para acometer la Reforma planta baja Casa Consistorial, para la Construcción de Plaza Pública frente a la Casa Consistorial con espacio escénico bajo la misma y la Adquisición de edificio para creación de Centro Municipal de Asociaciones y Colectivos, según Memoria elaborada por la Alcaldía al efecto.

Con fecha 8 de abril de 2022, se emite por parte de esta Secretaría-Intervención informe sobre la posibilidad de concertar tal operación de crédito.

En fecha 15 de junio se emite nuevo informe por parte de esta





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de las condiciones que debe contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, sobre la capacidad de la Entidad Local para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquellas se deriven para la misma, si el préstamo está o no contemplado en el Presupuesto y el porcentaje que supone sobre los recursos ordinarios del presupuesto, y el cumplimiento de los requisitos para poder concertar la operación pretendida.

Considerando que se invitó a las Entidades financieras con las que el Ayuntamiento suele trabajar, para la presentación de sus propuestas.

Considerando que, durante el plazo concedido al efecto se presentaron las propuestas que constan en el expediente.

Considerando que se emitió informe de valoración técnica en fecha 14 de julio de 2022, que realizó propuesta de adjudicación a favor de Unicaja Banco, S.A.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe propuesta de Secretaria-Intervención de fecha 14 de julio de 2022, se propone al Pleno, previo dictamen de la oportuna Comisión Informativa, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de inversiones, en concreto para acometer la Reforma de la planta baja de la Casa Consistorial, para la Construcción de Plaza Pública frente a la Casa Consistorial con espacio escénico bajo la misma y la Adquisición de edificio para creación de Centro Municipal de Asociaciones y Colectivos, a la entidad bancaria Unicaja Banco, S.A., por importe de 800.000 euros en las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Finalidad: financiación de Inversión
- Entidad financiera: Unicaja Banco, S.A.
- El importe de la operación: 800.000 €
- Plazo de la operación: 15 años, 180 meses. Sin carencia.
- Amortización de capital: Trimestral
- Sistema de amortización: Francés
- Tipo de interés anual aplicable: Tipo Fijo: 2,70%
- T.A.E.: 2,70%.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

- Pago de intereses durante la amortización: Trimestral.
- Interés de demora: tipo deudor+2,00 p.p.
- Comisiones: exenta.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a las Entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO. Notificar a Unicaja Banco, S.A., adjudicataria de dicha operación de préstamo a largo plazo, el presente acuerdo, y citarle para la formalización de la misma en dentro de los 15 días posteriores a la sesión plenaria en que se apruebe el presente acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En esta propuesta, en el mes de abril aprobamos la solicitud de este préstamo por valor de ochocientos mil euros, hoy traemos la adjudicación del contrato de préstamo para inversiones”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Este punto ya lo debatimos en su día, por lo que nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros en su momento ya planteamos que había inversiones más importantes como los aparcamientos. Nos reiteramos en que son otras las necesidades para hacer inversiones. Nosotros no estamos de acuerdo con las prioridades que marca el Equipo Municipal. Es importante que al hacer las invitaciones a las distintas entidades bancarias, hay que tener en cuenta que Unicaja Banco se fue de un día para otro, sin mirar atrás dejando a nuestros vecinos sin entidad bancaria, y creo que se debería tener en cuenta otras cuestiones a la hora de trabajar y concertar un préstamo. Es una reflexión que pongo encima de la mesa. Muchas veces un punto o medio punto no es tanto como el valor que tiene apoyar a entidades bancarias de nuestro municipio. Dicho esto, nuestro voto va a ser abstención como ya dijimos la vez anterior”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Son muchas las necesidades que tiene el municipio de Algarrobo y reconocemos que también el aparcamiento, pero tenemos que acogernos a aquellas prioridades que podamos ejecutar o acometer con más inmediatez. Ya se habló de las inversiones, pero con estas infraestructuras podremos acceder a otras subvenciones que ahora no podemos. Respecto a la





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

reflexión, este Equipo ya lo ha pensado pero en este punto no podíamos hacer otra cosa. Sí lo hemos hecho con otras actuaciones, pero nos atenemos al interés general y es más factible y beneficioso para el conjunto de la ciudadanía”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Por un lado estoy de acuerdo con la portavoz del PP, son muchas las prioridades que se tienen y por desgracia no se pueden cubrir. El sendero del río era para ellos una prioridad y no el aparcamiento. Todo es discutible. Tenemos que cubrir las que podamos. Ya lo debatimos en su momento. Tenemos que mirar la entidad que ofrece mejores ventajas para la ciudadanía, por lo que nuestro voto será favorable”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nunca pediré al Gobierno que haga algo que no es legal, para eso están las cláusulas sociales que se pueden poner en el Pliego de Condiciones. Las prioridades son distintas, la unión con el pueblo y la costa consideramos tan necesario no es vuestra prioridad. No coincidimos en esas prioridades, pero no vamos a ser un obstáculo. Estaremos a favor”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se pueden incluir cláusulas sociales, pero no penalizar las actuaciones que hayan hecho las Entidades Financieras. No hemos dejado de trabajar para la unión de los dos núcleos. La infraestructura que hay que hacer se complica un poco más. Estamos trabajando con Hidralia y también con la Junta de Andalucía para ver si ese proyecto es viable y el día de mañana sea una realidad. Estamos tratando de seguir esa hoja de ruta para darle salida a ese proyecto.

Se somete la propuesta a votación:

- Votos a favor: 5 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs
- Abstención: 4 concejales del PP

Se aprueba la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

LBRL, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, se propone la modificación del acuerdo de pleno extraordinario de fecha 27 de junio de 2019, “Sesión organizativa”, aprobado en su punto quinto del Orden del Día “PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN”, en los siguientes términos:

PRIMERO: Con efectos a partir del día 1 de septiembre de 2022, el titular de la Alcaldía quedará sin dedicación exclusiva ni parcial, esto es, sin liberación alguna y por tanto sin retribuciones con cargo a las arcas municipales, causando baja en la Seguridad Social a cargo de este Ayuntamiento.

No obstante, y conforme a los mencionados artículos de la LBRL y del ROF, la Alcaldía tendrá derecho a percibir:

- Indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo.
- Indemnizaciones en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forme parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

El resto de dedicaciones y su régimen retributivo, acordados en la sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2019 quedan inalterados, sin perjuicio de aquellas modificaciones organizativas que se hayan acordado por Resolución de Alcaldía, en cuanto a la delegación de las distintas concejalías.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Personal del Ayuntamiento a los efectos de formalizar los trámites preceptivos para materializar la consecuente modificación del régimen de cargos con dedicación exclusiva conforme al acuerdo adoptado.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación territorial en Málaga de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

Interviene el sr. Alcalde:

“Se trata de modificar el acuerdo de dedicaciones que se aprobó en el inicio de esta legislatura, y en vista del regreso a mi entidad laboral a



partir de 1 de septiembre, simplemente es modificar para dejar de ejercer mi dedicación exclusiva, hasta las elecciones municipales. No obstante seguiré ostentando la dedicación a la Alcaldía hasta las nuevas elecciones municipales”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Se trata de una decisión personal por parte del Alcalde, lo único que le puedo decir es que le vaya muy bien como hasta ahora de Alcalde”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros también votaremos a favor, es una decisión personal que respetamos absolutamente. Lo que sí es que nos diga cómo pueden hablar contigo los vecinos en cuanto se comente en la calle esta decisión. No sabemos si vas a estar el 100% en el colegio o cómo lo vas a hacer de cara a dar una respuesta a los vecinos”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Gracias por el sentido del voto y es de recibo explicar esta circunstancia. Seguiré al cien por cien en cuanto al horario lectivo, pero antes y después de terminar mi jornada y también por las tardes estaré en el Ayuntamiento. Los periodos vacacionales estaré en horario dedicado al Ayuntamiento. Siempre he defendido eso, en el que todos tenemos unas competencias y unas obligaciones, y no creo que suponga una merma en el funcionamiento de la labor como Alcalde en este Ayuntamiento.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPA DE LAS GUARDERÍAS Y LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2022.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:



Considerando que el Presupuesto y en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento 2022, se recoge entre las subvenciones, una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES.

- Aplicación presupuestaria: 320-489.02.
- Nombre de la aplicación presupuestaria: Administración general de la educación.
- Denominación: "Ayudas AMPA para familias del alumnado de educación infantil y guarderías".
- Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de las guarderías que imparten la 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio, para las familias del alumnado que en el curso escolar 2022/2023 se encuentre matriculado en los centros escolares del municipio y esté empadronado en Algarrobo a fecha de matriculación.
- Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de las guarderías que imparten el 1ª etapa de Educación Infantil y de los colegios del municipio que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil.
- Importe: 35.000 €.
- Fuentes de financiación: Recursos propios.

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- PRIMERO. - Aprobar los convenios con las AMPAS de las guarderías y de los colegios del municipio de Algarrobo, que se adjunta.
- SEGUNDO. - Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con los representantes de las entidades beneficiarias.

Interviene el Sr. Alcalde:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

“Como todos los años, lo que se trae es aprobar los convenios con las guarderías y colegios. El año pasado ya se empezó a extender al primer ciclo. Este año se ha incrementado la partida para dar cobertura a ciertas casuísticas que se dan en el curso y permite el ahorro a las familias con esta subvención”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Ciudadanos va a votar a favor porque así lo decidimos en el Equipo de Gobierno”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nuestro voto también va a ser favorable, aunque cada año hacemos la reivindicación de otras familias que son de nuestro municipio, pero que no están en los colegios. Reivindicamos fórmulas para que esa ayuda también llegue a ellos”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Ya hemos debatido en otras ocasiones, las subvenciones tienen un marco legal y es para las Asociaciones de Padres y Madres y miembros de ella. La competencia es municipal y hay ciertas circunstancias y condicionamientos que hacen que no son viables para aquellos que no están matriculados en el municipio. La gratuidad de los libros de texto en Andalucía no es para andaluces que vivan en Barcelona o en otra ciudad, sino para niños y niñas matriculados en centros andaluces. Se quiere incentivar para que estén en nuestros centros y es una garantía de la enseñanza y gracias a esa migración de vecinos, podamos desdoblarse y dar educación de más calidad”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Volvemos a los mismos debates de cada año. La persona que quiera llevar a sus hijos a Caleta, debe saber que por ello no puede acogerse a la subvención, el debate es tan simple como éste”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“El debate es si queremos penalizar a esas familias. Son ayudas a nuestras familias, aquellas que pagan los impuestos aquí. Nos parece injusto que se les penalice por eso. Son necesarias muchas cuestiones para mantener a los



niños en los colegios. Se tienen que buscar otras vías para esas familias. Sé que no coincidimos, pero hay que ayudarlas”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“No se están penalizando y en este caso el modelo es el mismo que hace la Junta de Andalucía con la gratuidad de los libros de texto. Creemos lo más justo para vecinos y vecinas de nuestro municipio. Se ha debatido mucho estos años y en el futuro ya se verá si otras corporaciones encuentran otra fórmula más justa”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros asistentes.

PARTE DE CONTROL:

QUINTO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO: No hay.

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS.

1. Decreto de Alcaldía para la contratación de D. Gabriel José Marfil Morales, como operario de servicios municipales, para la plaza vacante en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento.
2. Decreto de Alcaldía de nombramiento de Alcalde accidental durante el periodo comprendido entre el día 1/07/2022 hasta el 15/07/2022, (ambos inclusive), en favor de D. José Luis Ruiz Cabezas.
3. Decreto de Alcaldía sobre resolución de contrato administrativo especial de explotación del servicio de bar del centro de ocio de mayores de Algarrobo - Costa.
4. Decreto de Alcaldía sobre adjudicación del contrato de explotación del servicio de bar del centro de ocio de mayores de Algarrobo - Costa, tras renuncia adjudicataria.
5. Resolución de Alcaldía de solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a monitor/a para el curso de formación





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

profesional para el empleo operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización.

6. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de mobiliario para las nuevas dependencias creadas tras la ejecución de las obras de ampliación de la segunda planta del Ayuntamiento de Algarrobo - zona del público a la mercantil **OFIBURO, S.L.** por importe de: 9.264,49€ IVA incluido.
7. Decreto de Alcaldía de adjudicación del contrato de servicio de explotación del quiosco de la piscina municipal, temporada 2022 en favor de D. Sergio García Pareja.
8. Decreto de Alcaldía sobre sustitución de la Secretaría - Intervención del 18 al 29 de julio, ambos inclusive, nombrándose como Secretaria Accidental a Doña María Lourdes García Ruiz.
9. Decreto de Alcaldía sobre aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de servicio de promoción comercial, "Somos Algarrobo 2022", de nuestro término municipal a Pablo Martín García, por un importe total de: 15.911,80€ IVA incluido.
10. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de señales para las playas de nuestro término municipal a la mercantil PIXEL PRINT, S.L. por importe total de: 9.849,40€ IVA incluido.
11. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga)
12. Decreto de Alcaldía sobre resolución de contrato administrativo especial de explotación del servicio de bar del centro ocio de mayores de Algarrobo - Costa.
13. Decreto de Alcaldía de contrato menor de servicio para la redacción de proyecto y dirección de obras, planta baja casa consistorial a D. David Martínez Navas, por importe total de: 13.189€ IVA incluido.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

14. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal de un/a monitor/a del curso de operaciones auxiliares básicas de acabados rígidos y urbanización que va a impartir el Ayuntamiento.
15. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria “Paseo de los pescadores y mejora acceso pasarela, Algarrobo - Costa” elaborada por la Arquitecta Técnica Dña. M^a Carmen Ariza Recio, en fecha de 21 de julio de 2021, y cuyo importe asciende a la cantidad total de: 105.688,66€ IVA incluido.
16. Decreto de Alcaldía sobre rectificación de error material detectado en informe de necesidad de la Alcaldía accidental de fecha 15 de julio 2022 de manera que donde pone “Pablo Martín García” debe decir, “Pablo Pascual García”.
17. Resolución de Alcaldía de subsanación de error detectado en el Decreto de Alcaldía nº 158/2022 de 22/07/2022 de nombramiento de los empleados públicos que van a formar parte de la comisión de selección para la contratación de forma temporal de un/a monitor/a del curso de operaciones auxiliares básicas de acabados rígidos y urbanización que va a impartir el Ayuntamiento.
18. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los trabajadores de la comisión de selección para la contratación temporal, de los trabajadores de las obras del PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO, GARANTÍA DE RENTAS Y EMPLEO ESTABLE (PFEA) para las obras subvencionadas en el 2022, que se ejecutarán en 2022 y 2023.
19. Decreto de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación para la explotación del bar del centro de ocio de mayores de Algarrobo - Costa.
20. Decreto de Alcaldía sobre acuerdo de remisión de expediente nº 86/2019 al juzgado de lo contencioso administrativo nº1 de Málaga y notificación a los interesados.
21. Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la provincia de Málaga





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía 2021-2022 por la que se ha concedido subvención de 11.933,85€ al proyecto “Somos Algarrobo”, siendo de 3.977,95€ la cantidad a aportar por el Ayuntamiento.

22. Solicitud de subvención en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el proyecto de ejecución de tubería para desdoblamiento de acometida general a canalización de agua en alta que suministra al Término Municipal de Algarrobo - Avda. de Karat por valor de 76.182,79€
23. Concesión de subvención no competitivas del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las Entidades empleadoras de la iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en el ámbito local (Joven Ahora) por valor de 90.000€ destinados a la contratación de 1 carpintero en general, 2 jardineros en general, 2 peones de la construcción de edificios, 3 personal de limpieza o limpiadores en general y 2 barrenderos (1 de ellos para persona con discapacidad).
24. Solicitud de subvención para el proyecto “Escuela de Verano Municipal: Casa de Verano” por valor de 15.059,1€ dentro de las subvenciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, línea 8: Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a Ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.
25. Solicitud de subvención dentro del programa de subvenciones a municipios y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, línea 1: Subvenciones en gastos corrientes para costes de la suscripción y pago de la póliza del seguro de accidentes y enfermedad y responsabilidad civil por valor de 1.206,94€ y para adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal por valor de 1.605,38€.

26.Solicitud de subvención dentro del programa de subvenciones a municipios y entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, línea 2: Subvenciones en gastos inventariables para equipamiento, vehículos y material inventariable para la actuación en el ámbito operativo por valor de 5.299,03€.

27.Se informa de la celebración del acto “Orgullo de pueblo” el próximo sábado 30 de julio en la Avda. Torre Ladeada de Algarrobo Costa a la que están todos los vecinos y vecinas invitados.

28.Se informa de la celebración de la Feria de Algarrobo los próximos días 4, 5, 6 y 7 de agosto a la que están todos los vecinos y vecinas invitados.

29.Se informa de la celebración de la Feria de Mezquitilla los próximos días 25, 26, 27 y 28 de agosto a la que están todos los vecinos y vecinas invitados.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“En primer lugar, desear a todos una feliz feria tanto a los vecinos de Algarrobo como de Mezquitilla.

Se ha cerrado el bar del jubilado de Algarrobo Costa se ha cerrado, ¿por qué?

Interviene la concejala del PSOE Dña. Rita María González:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

“Se cerró porque la persona adjudicadora presentó la renuncia, se le dijo a la segunda que había quedado para echar el verano, entorno a los cuatro o cinco meses, pero ha renunciado también. Ahora está en trámite de licitación. Va a salir en breve.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“La persona me ha dicho que era para el verano y que no le interesaba mucho porque tenía que hacer una inversión y que al final no le salía a cuenta.

Otra pregunta para Miguel, en relación a las obras de aquí de Avda. Andalucía, es mala fecha para hacer porque algunos vecinos se quejan por el aparcamiento porque no deja de ser una incomodidad, se puede evitar”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

Hay trescientos aparcamientos al lado y se están quitando conforme se están haciendo las obras. Tenemos unas circunstancias y hay que cumplirlas.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“El 7 de julio, el cargo de confianza que tiene este Equipo de Gobierno, llegó a la caseta de Protección Civil de Mezquitilla, sacó mesas y sillas con sus amigos y cenó. Aquí muestro la foto que hice yo misma. No creo que eso sea un comportamiento de un cargo de confianza del Ayuntamiento. Creo que no estamos para eso”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“En primer lugar, dudo mucho de tu palabra, como siempre, pero como no está la otra parte para defenderse no te puedo contestar en ese sentido. Si quieres, te contesto el próximo Pleno e indagaré sobre el tema”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Si dudas de mi palabra es tu problema. Muchos vecinos me lo han comentado, y yo no miento, me puedo equivocar”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Isabel García:

“Me gustaría saber si las luces de la nacional 340 son competencia del Ayuntamiento. Pues las luces desde el río hasta final de Mezquitilla se apagan a las 9 de la noche. Creo que ya llevamos más de un año. Hay personas que llegan a sus casas con las luces apagadas. Es en Calle Fátima, no es de dos días, es de hace ya tiempo”.





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Está claro que todo lo que ve el PP en el Facebook es lo que traen a Pleno. Y se fijan en su entorno, en sus viviendas. Yo he llamado a las empresas que se encargan de la iluminación. Es cierto que hay veces que se va la luz, pero se ha solventado en treinta y cinco minutos. Lo más sensato es llamar al Equipo de Gobierno y decirlo. Nadie ve el Facebook pero todo el mundo contesta al Facebook”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Como concejala de este municipio tienes que tener una visión global del municipio, no sólo de una parte. Yo no entro en los debates del Facebook, porque no es una herramienta para construir, yo la utilizo para divulgar noticias y eventos”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Por respeto a la Secretaria y a los asistentes, ruego que se ciñan a los ruegos y preguntas”.

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:

“Cuando hay un apagón, se suele llamar a la Policía y en cuestión de quince o veinte minutos se arregla”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La empresa está buscando el problema del apagado continuo”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Isabel García:

“A la policía no se puede llamar porque a esa hora ya no están. Todas las noches las luces se apagan, durante todo el invierno ha pasado”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Victoria Segovia:

“Me comentan varios vecinos que se ha quitado el seto donde ponían las letras de Algarrobo, ¿Qué se va a hacer ahí Miguel? Los azulejos están caídos”. ¿Cuándo se van a pintar los bancos? ¿Y las papeleras?

Interviene el Sr. Alcalde:

“Hay una intención de rehabilitar esa zona y se va a continuar eliminando el mosaico, y va a quedar aquello diferente, con otro aspecto”

Interviene el concejal del PSOE D. Miguel García:





Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

“Se están pintando. Y las papeleras están ya más cerca”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Victoria Segovia:

“Voy a decir otra cosa, ¡Viva el Facebook! Porque es donde se arreglan las cosas, porque se pone algo y actuáis”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Si se arreglan las cosas es porque da la casualidad de que otro vecino ha llamado y se ha solventado, por lo menos te lo digo por mi parte, aunque no es la vía más adecuada, estamos con las puertas abiertas para recibir a los vecinos”.

Interviene la concejala del PP Dña. Maria Isabel García:

“¿Cómo se eligen las fechas de la Feria de Mezquitilla? A últimos de mes ya hay menos turistas y los negocios no se pueden beneficiar tanto”

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Se ha hecho siempre en esa fecha, tres semanas después de la Feria de Algarrobo y en esa fecha sigue habiendo muchos turistas”.

Interviene la concejala del PSOE Dña. Maria José Ruiz:

“Se dejan dos semanas para que los servicios operativos desmonten y monten. Hay años que coincide más a últimos de mes que otros”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y cincuenta y dos minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

